

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

25464 *Anuncio de la Secretaría General Técnica por el que se notifica la Resolución de la Subsecretaria del Departamento -en uso de las facultades delegadas de la Ministra-, del expediente 68/2011 interpuesto por doña Rita Lima Carrera.*

Notificación a doña Rita Lima Carrera de la Resolución de la Subsecretaria del Departamento -en uso de las facultades delegadas de la Ministra-, de fecha 11 de mayo de 2011, correspondiente al expediente de recurso número 68/2011, interpuesto por la parte recurrente, mediante burofax de fecha 5 de abril de 2011, contra "el silencio desestimatorio y el acto que lo manifiesta mediante Certificado acreditativo del silencio administrativo".

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido, que es: calle Domingo Bueno, n.º 60, 4º C, 36400 O Porriño (Pontevedra), cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Visto el expediente de recurso n.º 68/2011, interpuesto por doña Rita Lima Carrera, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Domingo Bueno, n.º 60, 4º C, 36400 O Porriño (Pontevedra).

A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve declarar la inadmisión del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho."

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales del Ministerio de Cultura, ubicado en la Plaza del Rey, n.º 1, de Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica.

ID: A110058607-1